



RESOLUCION EXENTA Nº 506 - - -

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

TEMUCO, 29 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta Nº001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución Nº1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
9. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan de Mejora Continua del Gobierno Regional de La Araucanía aprobado por la comisión CHILECALIDAD, se identifica Línea de Acción "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA Y PLAN INFORMÁTICO".
2. Que, dicha línea de acción contempla la licitación de una Auditoría Informática como insumo para el Plan Informático del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2012-2015, por lo que se requiere contratar un servicio con lo mencionado anteriormente.

RESUELVO:

1. Apruébanse las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de la licitación pública "**CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**", que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, cuyo texto se indica:

"BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.11.001 "Estudios e Investigaciones".

MODALIDAD: Licitación Pública > 100 UTM < 1000 UTM

PRESUPUESTO DISPONIBLE: M\$ 8.000 (ocho millones de pesos)

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de la auditoria informática para el Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, preferentemente con giro en auditorías informáticas, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

a) Publicación : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Miercoles 29 de Febrero de 2012**.

b) Consultas : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **Lunes 5 de Marzo de 2012**, a la hora fijada por el Portal.

c) Aclaraciones : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Miercoles 7 de Marzo de 2012**.

d) Apertura : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **Lunes 12 de Marzo de 2012**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.

e) Adjudicación : La fecha máxima de adjudicación es el día **Jueves 22 de Marzo de 2012**.

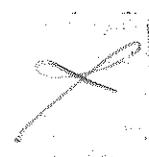
f) Antecedentes Físicos: El plazo máximo para entrega de antecedentes físicos es el día **Lunes 12 de Marzo del 2012 a las 15:15 hrs**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:



- a) **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
- 1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
 - 2.- **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
 - 3.- **Declaración Jurada adjunta en Anexo N° 3**, debidamente firmada por el oferente o por su representante legal, según corresponda. Se exceptúan de esta declaración las universidades o institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el estado o por organismos financieros multilaterales.
- b) **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:
- 1.- **Formulación Técnica**, la cual deberá formularse utilizando los anexos N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 de las presentes Bases, de los siguientes ítemes:
 - a) Alcance y Metodología de Trabajo: El oferente deberá presentar un documento que contenga la explicación del alcance y la metodología de trabajo a aplicar para la generación de los productos solicitados en las Bases Técnicas, que considere los elementos conceptuales que permitan orientar la realización del trabajo, y deberá incluir las especificaciones respecto de la administración, seguimiento y control de la auditoría.
 - b) Plan de Trabajo y Carta Gantt: El oferente deberá presentar un Plan de Trabajo detallando por etapa de las actividades, plazos, productos entregables y responsables, considerando el **anexo N° 6** de las presentes Bases. Además deberá presentar una Carta Gantt, que consista en un cronograma detallado de las actividades a desarrollar por etapas, indicando las fechas de inicio, de término y de duración de las distintas etapas, considerando los plazos máximos establecidos en las presentes Bases.
 - 2.- **Conformación Equipo Profesional**, la cual deberá formularse utilizando el **anexo N° 7**.
 - 3.- **Experiencia del Oferente**, en el cual se deberá presentar la experiencia del oferente en prestación de estudios de naturaleza y envergadura comparables a la de la licitación, y datos de principales clientes. (Ver **Anexo N°8**).
 - 4.- **Permanencia en el Gobierno Regional y Acreditación de Oficinas de Trabajo (Anexo N° 9)**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 de las presentes bases.
- Para mayores antecedentes respecto de los puntos anteriores, favor de ver las Bases Técnicas en capítulo correspondiente más adelante.
- c) **Anexo Económico (Anexo N° 4):** Oferta Económica, deberá indicar el valor neto (en pesos) y en forma separada los impuestos correspondiente. Si la factura es exenta de IVA deberán indicarlo expresamente en el anexo N° 4.
- d) **Antecedentes Físicos:** Se debe presentar Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8.



ARTÍCULO 8 GARANTIA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$100.000.- (cien mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, vale vista o depósito a la vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", y el motivo de la garantía: "Garantía por seriedad en la presentación de la oferta".

Esta se deberá remitir vía correo o entregar personalmente, obligatoriamente hasta las **15:15 horas** del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" donde además se indique el Nombre del Oferente.

Aquellos oferentes que no presentaren la garantía por seriedad de la propuesta, serán descartados en el acta de apertura.

ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

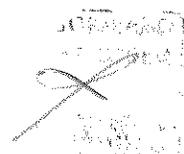
Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

- a) Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:
 - **Persona Jurídica:** Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución en el caso de Sociedades; Fotocopia simple del Acto constitutivo y de los Estatutos en el caso de otras personas jurídicas; fotocopia simple de Mandato con certificación de vigencia cuando la personería del representante conste en un instrumento diverso del Pacto Social o del Acto Constitutivo; Certificado de Vigencia de la persona jurídica y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.
 - **Persona Natural:** Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.
- b) Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el



oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por un funcionario del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y un profesional del área de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía. Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía:
 - a) Jefe de División de Administración y Finanzas.
 - b) Encargado de Proceso Informática.
 - c) Profesional del Área Informática.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

Las aclaraciones del proponente adjudicatario, que se indican en este punto, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 10 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva.
5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
7. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el punto N° 2 precedente. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

- a) Ponderación de evaluación de la oferta técnica: 80%
- b) Ponderación de evaluación de la oferta económica: 20%



- a) Evaluación Técnica: La evaluación técnica de cada ítem del anexo técnico será calificada de acuerdo a una escala de 1 a 100, siendo la nota 1 la menor y 100 la mayor. La calificación técnica corresponderá al promedio aritmético ponderado de la nota de cada ítem, conforma la aplicación de los criterios de evaluación que a continuación se señalan:

ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL FACTOR
ÍTEM 1: Formulación Técnica (a) + (b)	45%
a) Alcance y Metodología de Trabajo	25%
b) Plan de Trabajo y Carta Gantt	20%
ÍTEM 2: Conformación Equipo Profesional	40%
ÍTEM 3: Experiencia del Oferente	15%
TOTAL ÍTEM 1, 2 y 3	100%

El puntaje máximo de cada uno de los aspectos a evaluar serán los siguientes:

Metodología (Ponderador 25%)		Puntaje Máximo 100	
Indicador	Definición	Puntaje	
Alcance y Metodología (medido a través de la propuesta de análisis, pertinencia y orientación a la lógica de la propuesta)	No se detalla metodología a utilizar.	Puntaje Específico	0
	Se detalla metodología a utilizar, pero no se ajusta a los requerimientos.		50
	Se detalla metodología a utilizar en forma clara y precisa y se ajusta a los requerimientos.		100
Plan de Trabajo y Carta Gantt (Ponderador 20%)		Puntaje Máximo 100	
Indicador	Definición	Puntaje	
Carta Gantt (Medido a través de la utilización de métodos de planificación, Project, otros)	No se presenta Carta Gantt	Puntaje Específico	0
	Se presenta en forma imprecisa la Carta Gantt		25
	Se presenta en forma precisa las actividades, responsables y plazos de las actividades a realizar		50
Plan de Trabajo (Medido a través de una descripción detallada de las actividades)	No se describen actividades detalladas en el plan	Puntaje Específico	0
	Se describen las actividades detalladas en el plan, pero no se ajustan a los requerimientos		25
	Se describen las actividades detalladas en el plan en forma clara y precisa y se ajustan a los requerimientos		50
Conformación Equipo Profesional (Ponderación 40%)		Puntaje Máximo 100	
Indicador	Definición	Puntaje	
Experiencia del equipo en proyectos similares (sin considerar el Jefe del Proyecto)	Todos los miembros del equipo de trabajo posee menos de 1 año de experiencia en proyectos similares	Puntaje Específico	0
	Al menos un miembro del equipo posee al menos 2 años de experiencia en proyectos similares		25
	Al menos dos miembros del equipo de trabajo posee al menos 2 años de experiencia en proyectos similares		50

Experiencia del Jefe de Proyecto como líder del trabajo		Puntaje Máximo	50
	El Jefe de Proyecto posee menos de 2 años de experiencia	Puntaje Específico	0
	El Jefe de Proyecto posee entre 2 y 4 años de experiencia en proyectos similares		25
	El Jefe de Proyecto posee más de 4 años de experiencia en proyectos similares		50
Experiencia del Oferente (Ponderación 15%)		Puntaje Máximo	100
Indicador	Definición	Puntaje	
Experiencia de la empresa en auditorías informáticas		Puntaje Máximo	100
	Posee a lo más 3 experiencias en auditorías informáticas	Puntaje Específico	0
	Posee entre 4 y 7 experiencias en auditorías informáticas		25
	Posee entre 7 y 10 experiencias en auditorías informáticas		75
	Posee más de 10 experiencias en auditorías informáticas		100
TOTAL PUNTAJE PONDERADO 1 + 2 + 3		Puntaje Máximo	100

La experiencia de la empresa, será aquella que se tenga en auditorías informáticas efectuadas a instituciones públicas y/o privadas.

En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem de Conformación Equipo Profesional. En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Metodología; Plan de Trabajo y Carta Gantt; y Experiencia del Oferente.

- b) **Evaluación Económica:** A cada oferta económica se les asignará un puntaje, conforme a la siguiente fórmula, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor:

	Formula de Cálculo	Ponderador
Oferta Económica	$\left[\frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right] \times 100$	20%

- c) **Calificación Final de la Propuesta:** La calificación final del proceso de evaluación de cada oferta será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación Final} = \text{Evaluación Técnica} * 0,80 + \text{Evaluación Económica} * 0,20$$

ARTÍCULO 14 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

- a) De la oferta ingresada al Portal:

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto del servicio a contratar, en moneda nacional.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

b) De la forma de pago:

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El Gobierno Regional pagará en solo una cuota, contra recepción conforme del informe final, que contenga al menos lo señalado en las respectivas bases técnicas.

El pago se efectuará una vez recepcionado conforme el informe final, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura respectiva, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna 290, Temuco).

ARTÍCULO 15 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es don Mario Fuentes Estay, Encargado del Proceso de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico mfuentes@gorearaucaia.cl y Fono: 45-968604.

ARTÍCULO 16 CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica de la presente auditoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por el Encargado del Proceso de Informática, o quien legalmente lo subrogue o reemplace.

Este funcionario actuará como **Supervisor del Contrato**, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la auditoría. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará mediante Resolución Exenta y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución de la consultoría, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTÍCULO 17 ANTICIPO

No se consulta.

ARTÍCULO 18 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 5 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá readjudicar la propuesta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objetivos
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía.
- Multas.
- Imputación presupuestaria.



ARTÍCULO 19 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia o duración del contrato tendrá un plazo de ejecución de **45 días corridos**, o un plazo menor que proponga el oferente, el cual en todo caso no podrá ser inferior a 35 días corridos. La vigencia del contrato se contará desde la fecha de su suscripción.

ARTÍCULO 20 GARANTIAS DEL CONTRATO

1. Previo a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar una **Boleta de Garantía pagadera a la vista y sola presentación e irrevocable, Vale vista o Depósito a la vista**, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, de oportuno, total y fiel cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá exceder en al menos 60 días al término del contrato.
2. Si el contrato experimenta aumento de plazo o del monto del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de la Garantía y/o aumentar el monto en proporción del aumento de contrato autorizado.

Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en forma previa a la suscripción del mismo, se le tendrá por desistido del contrato, quedando el mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio al siguiente oferente mejor evaluado o declarar desierta la licitación

Así mismo, se podrá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8 de estas bases.

ARTÍCULO 21 MULTAS

El mandante aplicará al oferente adjudicado, una multa equivalente a uno por mil del valor total del contrato, por cada día de atraso en la entrega del informe final. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago.

ARTÍCULO 22 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial, los establecidos en el contrato definitivo, ni podrá concertar con terceros la subcontratación del contrato.

ARTÍCULO 23 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá dar término administrativamente y en forma anticipada al contrato en los siguientes casos:

1. Si el Prestador, por causas que le sean imputables, no iniciare los servicios dentro del plazo máximo de cinco días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.
2. Por reiterados incumplimientos de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.
3. Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del prestador. Se presumirá insolvencia del Prestador cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.
4. Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor del contrato.



5. Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por cláusula del contrato social o por delegación de facultades.
6. Si los servicios presentan defectos graves que no pudieran ser reparados o comprometieren la seriedad de ellos u obligaren a modificaciones sustanciales, sin perjuicio que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime procedentes.
7. Si el Prestador fuere una sociedad y se disolviera por alguna de las causales expresamente establecidas en la Ley, según la naturaleza jurídica de la misma.
8. El Mandante podrá poner término anticipado al contrato, con aviso de a lo menos diez días antes de la fecha que se fije para su terminación, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el prestador.

También las partes contratantes de común acuerdo, podrán poner término anticipado al contrato, cuando razones de carácter técnico o financiero lo aconsejen.

En caso de producirse la terminación anticipada del contrato, a excepción de lo señalado en el inciso anterior, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 25 inciso 4, de las presentes Bases Administrativas.

ARTÍCULO 24 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. Dicha Modificación de contrato, deberá ser debidamente aprobada mediante resolución exenta.

La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a las presentes bases y superar en un 50% el monto del valor y/o plazo del contrato, según corresponda.

ARTÍCULO 25 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la oficina de partes la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien recepcionará conforme una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez efectuada la recepción conforme de los servicios contratados, se procederá dentro de los 60 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

- a) La Resolución que apruebe y ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.
- b) Esta Comisión entrará un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.
- c) Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional de La Araucanía a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestados a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Jefe de División de Administración y finanzas y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución exenta.



ARTÍCULO 26 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS

1. **Las Garantías por seriedad en la presentación de la propuesta** serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 6 días corridos siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.
2. **La Garantía por Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, será restituida dentro de los 10 días corridos siguientes a la liquidación del contrato.
3. Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs.
4. Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 27 OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El adjudicatario estará obligado a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional de La Araucanía quedará facultado para efectuar pagos, por el consultor, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.

ARTÍCULO 28 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión de días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 29 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 30 CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición el Gobierno Regional de La Araucanía, y en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios.

El adjudicatario deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del adjudicatario y/o sus dependientes y subcontratistas, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar al Gobierno Regional para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

ARTÍCULO 31 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Las creaciones intelectuales que el adjudicatario desarrolle con motivo de la presente licitación serán de exclusiva propiedad del Gobierno Regional de La Araucanía. En consecuencia, el adjudicatario no podrá disponer o hacer uso, en cualquier forma o tiempo, sin autorización escrita del Gobierno Regional de La Araucanía, de dichas creaciones, por corresponder ellas al producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El adjudicatario dejará documentado toda plataforma, aplicaciones, códigos fuentes, funcionalidades y bases de datos que haya desarrollado con ocasión de los servicios de que da cuenta el presente contrato.

En caso de incumplimiento de este punto, el Gobierno Regional de La Araucanía podrá terminar anticipadamente el Contrato, reservándose el inicio de las acciones judiciales que procedan.

ARTÍCULO 32 SOBRE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá velar por el correcto cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y los documentos que lo complementan y en lo principal, sobre los accesos a las diferentes áreas críticas del Servicio.

ARTÍCULO 33 PERMANENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL

El adjudicatario deberá efectuar trabajos con permanencia en las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, dentro del horario de oficina (lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs, viernes de 8:30 a 16:30 hrs), con las siguientes condiciones:

- Jefe de Proyecto: En al menos 3 días de 8 hrs diarias en horario de oficina.
- Profesional Auditor Informático: 5 días de 4 horas diarias en horario de oficina, preferentemente de 8:30 a 13:00 hrs.

Además deberán acreditar una dirección de la oficina y teléfono de contacto en la ciudad de Temuco, con dedicación durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 34 PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas de los oferentes NO serán de público conocimiento una vez adjudicada la presente licitación.

ARTÍCULO 35 ORDEN DE PRELACION

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1. Aclaraciones
2. Bases Técnicas
3. Bases Administrativas
4. Contrato

BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional de La Araucanía, con dependencias ubicadas en calle Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, requiere contratar el servicio de Auditoría Informática para el Gobierno Regional de la Araucanía.

Para la presente licitación, serán partes integrantes de la presente los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuestas y/o aclaraciones en etapa de publicación.

II.- INTRODUCCIÓN

II.1.- Aspectos Generales Gobierno Regional de La Araucanía

El Gobierno Regional es un servicio autónomo que tiene a su cargo la administración superior de la región. Se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad. Para cumplir estos objetivos debe garantizar la equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, los que se invierten en programas y proyectos que tienen como meta otorgar una mejor calidad de vida a los hombres y mujeres que viven en la región.

Su misión es liderar el desarrollo de la Región de La Araucanía, implementando políticas públicas con pertinencia multicultural, equidad e identidad territorial, sustentabilidad e inclusión.

Su visión es al año 2020, el Gobierno Regional es la institución que conduce la ampliación de las potencialidades y libertades humanas de los habitantes de La Araucanía, convirtiéndose en la mejor región para vivir.

II.2.- Programa de Mejoramiento de la Gestión

Uno de los principales desafíos del programa de mejoramiento de la gestión del GORE Araucanía es contar con un sistema de gestión de seguridad de la información que permita lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios.

III.- OBJETIVOS

III.1.- Objetivo Principal

Contratar los servicios profesionales de una empresa experta en seguridad informática, para efectuar una Auditoría Informática al Gobierno Regional de La Araucanía. Los resultados de dicha auditoría será un insumo importante para la elaboración del Plan Informático del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2012 – 2015.

III.2.- Objetivos Específicos

- Efectuar un levantamiento de brechas de la condición actual del Gobierno Regional de La Araucanía en materias de Informática y Seguridad de la Información, considerando el DS N° 83 y a las normas NCH ISO 27001 y 27002.
- Efectuar un Análisis de Vulnerabilidad de la red pública, de la red interna y de los Sistemas de Información del Gobierno Regional de La Araucanía, para conocer el nivel de riesgo de ataques al que están expuestos los activos de información.
- Establecer el grado de seguridad y fiabilidad de los sistemas (e información contenida) con los que cuenta el Gobierno Regional de La Araucanía.
- Proponer planes y acciones de mejoras a las brechas detectadas, que le permitan al Gobierno Regional de La Araucanía utilizar como insumo para la definición de los objetivos de corto y mediano del Plan de Informática Año 2012 – 2015.

IV.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para realizar la auditoría de seguridad informática se deberá analizar como mínimo:

- Identificación de Riesgos y Vulnerabilidades
 - Política de Seguridad y otros documentos que forman parte del mismo.
 - Gestión de Archivos.
 - Revisión a las adquisiciones, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y el hardware que los soporta.
 - Gestión de continuidad del negocio.
 - Análisis de vulnerabilidad del Data Center.
 - Análisis de vulnerabilidad de la red (interna, externa) alámbrica e inalámbrica.
 - Análisis de vulnerabilidad de las aplicaciones y sistemas presentes.
 - Análisis de vulnerabilidad de las bases de datos, foxpro, mysql, postgre sql.
 - Análisis de vulnerabilidad de los servidores e IP públicas (DMZ)
 - Análisis de vulnerabilidad de las estaciones de trabajo, notebook y equipos móviles, tales como Banda ancha móvil, celulares, blackberry y/o iPhone.
- Análisis de Seguridad Física/Lógica
 - Seguridad física y ambiental.
 - Seguridad lógica.
 - Gestión de comunicaciones y operaciones.
 - Control de acceso.
 - Análisis de Firewall y redes a las que protege.
 - Análisis del diseño y topología de la red.

V.- PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá contener al menos:

- Alcance y Metodología de Trabajo detallada: La oferta debe especificar en detalle la metodología a utilizar definida y ordenada con respecto a los productos solicitados. Además describir las herramientas (equipo y software) que se utilizarán para apoyar las tareas de análisis y estudio.
- Plan de Trabajo y Carta Gantt: Que incluya los plazos e hitos de control, reuniones, presentaciones de avances, fecha de término, etc.
- Conformación Equipo Profesional: Además el personal designado deberá contar con la experiencia y certificaciones que demuestren el dominio y competencia para la ejecución del servicio, y haber participado en procesos de auditoría y análisis de vulnerabilidad similares.
- Experiencia del Oferente:
 - Empresa auditora con más de 5 años en el mercado, acreditar mediante copia de escritura y modificaciones sociales.

- La empresa oferente debe contar con experiencia comprobable en actividades similares realizadas en instituciones públicas y/o privadas de similares características. Acreditar mediante certificados simples emitido por las respectivas instituciones públicas y/o privadas, así como también indicando personas de contacto para verificar (número de teléfono y/o direcciones de email).
- Haber realizado al menos 5 trabajos similares en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años.
- El jefe del proyecto debe tener al menos título profesional al menos un Diplomado en Seguridad, para lo cual debe adjuntar fotocopia legalizada del título o Certificado de Título, egresado de alguna institución de educación superior reconocida por el estado, con experiencia comprobable en Seguridad de la Información de al menos 5 años.
- El equipo de trabajo debe estar compuesto por profesionales con título profesional o técnico, del área en estudio, para lo cual debe adjuntar fotocopia legalizada del título Certificado de Título, con al menos 4 años de experiencia.

El oferente deberá cumplir con los requisitos a través de un proyecto integral, en el cual debe considerar disponer de todos los elementos de hardware, software y competencias requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

El Gobierno Regional de La Araucanía, se reserva el derecho de solicitar el cambio de uno o más profesionales del equipo de trabajo propuesto, en el caso de ser necesario.

Finalmente, se deberá considerar las medidas necesarias para no interrumpir la continuidad de operación de la institución, en tiempo y espacio, particularmente al ejecutar los análisis de vulnerabilidad.

VI.- PRODUCTOS ESPERADOS DE LA LICITACIÓN

1. Informe con detalle de las observaciones detectadas producto de la Auditoría, riesgos y recomendaciones organizadas por prioridad en base a criticidad (Alta, Media, Baja).
2. Informe de vulnerabilidad detallado respecto a posibles, exposiciones, configuraciones recomendadas y buenas prácticas necesarias, para establecer revisiones periódicas de los sistemas.
3. Informe de evaluación de riesgos de la seguridad de la información del GORE.
4. Documento con detección de Brechas y Propuesta de Mejoras.
5. Documento de selección de controles en base a NCH ISO27002 y DS 83
6. Documento de planificación sugerida de implementación de controles y artefactos.
7. Documento de factores críticos de éxito de la implantación de la seguridad de la información para el GORE.
8. Plan de contingencias en base a buenas prácticas de la industria.



ANEXO N° 1

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	DOMICILIO DEL PROPONENTE		
	Calle		N°
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Casilla
	Teléfono		Fax
	Email		

4.-	DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)		
	Calle		N°
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Fax
	Teléfono		Celular
	Email		

Temuco, ____ de _____ de 2012

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA
PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA"

Nombre del Proponente o Razón Social :

RUT : _____

Declaro:

1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.

2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.

3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, _____ de _____ de 2012



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA
PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA"**

En Temuco, a de 2012, comparece,
RUT....., con domicilio en, representado
legalmente por don, cédula nacional de
identidad, domiciliado en, quien en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, letra d), del Decreto N° 98 del 12 de febrero
de 1991 del Ministerio de Hacienda, declara bajo fe de juramento lo siguiente:

Que no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades
regidas por el decreto ley N° 249 de 1974, cuya representación en conjunto, sea superior al
50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez
funcionarios de las entidades antes indicadas.

Finalmente declara que lo expresado precedentemente bajo fe de juramento corresponde a
la verdad.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 4

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

RUT: _____

Ítem	Valor Neto (\$)*	Impuestos (\$)	Valor Total (\$)
CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA			

Desglose por Ítem y por Etapa:

Exentos de IVA : SI : _____ NO : _____

Nota : (*) El valor indicado en la columna Valor Neto debe corresponder al valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl

Son : _____

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO 5

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
RUT	
DOMICILIO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
RUT	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2.- VALIDEZ DE LA OFERTA: _____ DÍAS (MÍNIMO 30 DÍAS)

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- ADJUNTAR DOCUMENTO DE ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO (EN FORMATO PDF O WORD).
- ADJUNTAR ANEXO 6: PLAN DE TRABAJO Y CARTA GANTT
- ADJUNTAR ANEXO 7: CONFORMACIÓN EQUIPO PROFESIONAL
- ADJUNTAR ANEXO 8: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO 6

PLAN DE TRABAJO Y CARTA GANTT

NOMBRE DE LA PROPUESTA : “CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA
PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA”

1.- PLAN DE TRABAJO

POR ETAPA:

- Producto(s) entregable(s), Actividades, plazos y responsables.

2.- CARTA GANTT

Cronograma detallado de las actividades a desarrollar por etapas. Deberá indicar las fechas de inicio, de término y duración de las distintas tareas asociadas a cada producto y etapas. El cronograma debe considerar los plazos establecidos en las Bases Técnicas.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and a date. The signature is written in a cursive style.

ANEXO 7

CONFORMACION EQUIPO PROFESIONAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- CONFORMACIÓN EQUIPO PROFESIONAL

En este cuadro deben identificarse todos los profesionales que participarán en el trabajo, con sus respectivos años de experiencia. Los años de experiencia deben corresponder con las materias del proyecto a desarrollar.

PERSONAL TÉCNICO/DIRECTIVO

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia total (años)	Actividad a desarrollar	Horas

PERSONAL DE APOYO

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia total (años)	Actividad a desarrollar	Horas

Notas:

2.- CURRÍCULUM DEL EQUIPO PROFESIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	
Nombre Completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono	
Email	
Idiomas	
Antigüedad en la Empresa	
Relación con la Empresa	(Propietario – Socio – Empleados – Honorarios – Otros, Especificar)
Rol que desempeñará en el equipo propuesto	



ANTECEDENTES ACADÉMICOS			
UNIVERSIDAD / INSTITUTO	NOMBRE TITULO	FECHA	PAIS/CIUDAD

Nota: Sólo títulos de educación superior. El último título obtenido en primer lugar

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
MATERIA	AÑOS

PROYECTOS EN QUE HA PARTICIPADO	
Nombre de Proyecto	
Empresa contratista	
Cargo	
Fecha Inicio Proyecto	
Duración	
Descripción	

Nota: Este cuadro se repite tantas veces como proyectos se desee incorporar.

(1) Se debe adjuntar fotocopia legalizada, en soporte electrónico, del Certificado de Técnico o Profesional que acredite la condición profesional declarada en este formulario. Si es Jefe de Proyecto, debe incluir certificado de diplomado que lo acredite como experto en Seguridad de la Información.

(2) Puede incluirse un Currículum detallado a continuación de cada formulario

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO 8

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO REQUERIDO

	CANTIDAD DE AÑOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO
EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NATURALEZA Y ENVERGADURA COMPARABLES A LA DE LA LICITACION	

2.- NÓMINA DE PRINCIPALES CLIENTES / MANDANTES

1	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	

2	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	

Se debe adjuntar Certificado de la Empresa que acredite la auditoría realizada.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO 9

ACREDITACIÓN DE OFICINAS DE TRABAJO Y HORARIO PERMANENCIA EN EL GORE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

Declaro:

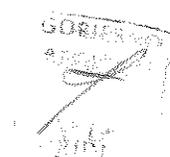
1.- Dispongo de oficina de trabajo la dirección _____, ciudad de Temuco, de la IX Región de la Araucanía, Teléfono de contacto _____, durante la ejecución del contrato.

2.- El Sr. _____, con funciones de **Jefe de Proyecto** para la presente licitación, efectuará permanencia en las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, de 3 días de 8 horas a la semana dentro del horario de trabajo, durante los siguientes días de la semana: _____, mientras esté en ejecución el contrato.

3.- El Sr. _____, con funciones de **Profesional Auditor Informático** para la presente licitación, efectuará permanencia en las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, 4 horas diarias dentro del horario de trabajo, durante la ejecución del contrato.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012"



2. Llámese a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl el **29 de febrero de 2012**;
4. El plazo para la recepción de ofertas será hasta el día **12 de marzo de 2012**, fecha establecida para la apertura de las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


AMM/HCK/MFE/FVV

Distribución:

- Div. de Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Informática
- Archivo